

<p>1.- HORARIOS Y PUNTUALIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El horario regular de clases comienza a las 8:30 y finaliza a las 15:00, con una pausa de 11:30 a 12:00. - La incorporación a clase deber ser inmediata después de los timbres. La reiteración de faltas de puntualidad será considerada conducta contraria a las normas de convivencia y podrá acarrear la sanción correspondiente.
<p>2.- FALTAS DE ASISTENCIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los alumnos tienen la obligación de asistir a clase, no pudiendo faltar salvo en casos excepcionales (enfermedad, atención a un familiar, deber inexcusable, etc.). Los padres o tutores justificarán las faltas en el momento de incorporarse el alumno/a a las clases, mediante el modelo que está en Conserjería (alumnado de post-obligatoria) o mediante el cuaderno de comunicaciones (ESO). - La reiteración de faltas de asistencia injustificadas en E.S.O. influirá negativamente en la calificación final y se notificará a los servicios Sociales del Ayuntamiento, lo que podrá conllevar sanciones. En post-obligatoria (Bachillerato, F.P.B. y Ciclos Formativos) puede conllevar la pérdida de la evaluación continua del alumno.
<p>3.- USO DE LAS INSTALACIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los alumnos deben respetar y mantener limpios el mobiliario e instalaciones del centro. Aquellos/as alumnos/as que produzcan deterioro de instalaciones deberán hacerse cargo de la reparación o el pago de la misma. - El vestíbulo, los pasillos y las escaleras son dependencias de tránsito. La permanencia en ellas debe ser breve, ordenada y sin perturbar el orden. - Los alumnos no pueden permanecer en las aulas ni en los pasillos del Centro durante el recreo, salvo en los días de condiciones climáticas adversas. - Durante los cambios de clases, salvo que deban trasladarse a un aula específica, los alumnos permanecerán en su aula a la espera del profesor sin perturbar el orden.
<p>4.- SALIDA DEL CENTRO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - LAS PUERTAS DE ACCESO AL CENTRO PERMANECERÁN CERRADAS DURANTE EL HORARIO DE CLASES. - Es obligatorio portar el carné de estudiante y presentarlo siempre que le sea requerido por cualquier profesor o miembro del personal de administración y servicios. - Los alumnos/as mayores de edad rellenarán un documento al que adjuntarán fotocopia del DNI y entregarán en Jefatura de Estudios para poder salir durante los recreos. - Los alumnos/as menores de edad sólo podrán salir del centro si vienen los padres/tutores a recogerlos/as y rellenan el impreso que les facilitarán los profesores de Guardia.
<p>5.- COMPORTAMIENTO DEL ALUMNADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los alumnos deben respetar a sus compañeros y al resto de los miembros de la comunidad educativa. - Será considerada conducta gravemente perjudicial la agresión física, incluso fuera del recinto escolar cuando tenga relación con la actividad del Instituto. - Cada alumno es responsable de la custodia de sus pertenencias (mochila, ropa, material, etc.). El Centro no se hace responsable de posibles pérdidas o extravíos. - Queda TOTALMENTE PROHIBIDO TRAER TELÉFONOS MÓVILES o cualquier aparato electrónico (mp3, cámaras, etc.) durante toda la jornada escolar (clases, recreos...) y en todos los espacios (aulas, pasillos, exteriores...). En caso de que un profesor/ra encuentre a un alumno/a usando algún aparato electrónico, rellenará un apercibimiento por conductas contrarias, se hará cargo del mismo y lo entregará en Jefatura de Estudios, donde quedará depositado hasta que los padres pasen a recogerlo. Cualquier contacto con las familias se realizará a través del teléfono del centro: 951293825. - Está prohibido llevar al centro objetos que puedan suponer un peligro potencial: punteros láser, armas de cualquier tipo (reales o ficticias), sustancias estupefacientes... El responsable será tanto el alumno/a que lo lleve al centro como el que lo posea en el momento. - No se podrá permanecer en los aseos más del tiempo necesario. - Queda prohibido comprar en la cafetería durante las horas de clase. - Debe asistir al Centro en unas condiciones higiénicas e indumentarias que no supongan una falta de respeto hacia los demás miembros de la comunidad educativa. No estando permitido el uso de gorras ni capuchas en el interior del edificio, bañadores, bermudas, prendas de vestir que dejen al descubierto la ropa interior, camisetas con lemas inadecuados ni chanclas. - Dentro del recinto escolar no se podrán consumir chicles ni productos o frutos secos que lleven aparejada una cáscara. - Está prohibido comer en clases, biblioteca, S.U.M. y dependencias en las que se den clases. - El alumnado y las familias tienen la obligación de cuidar, traer al centro y mantener en buen estado los libros pertenecientes al Programa de Gratuidad de Libros (Orden de 27 de abril de 2005).

LOS ABAJO FIRMANTES SE DAN POR ENTERADOS DE ESTAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Fdo:..... (El alumno/a) Fdo:.....(Padre/madre/tutor legal) (En caso de alumno menor de edad)